



25 de mayo de 2018

(18-3124)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### *Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 22 de mayo de 2018, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

---

Bicicletas - cubiertas y cámaras neumáticas

Se comunica que por Resolución N° 281/2018 de la Secretaría de Comercio se dispone el "Régimen de Certificación Obligatoria de Requisitos Técnicos de Seguridad para la comercialización de cubiertas y cámaras neumáticas para uso en bicicletas" que sustituye al derogado por Resolución Conjunta N° 20/2018 de la Secretaría de Comercio y de la Secretaría de Industria (G/TBT/N/ARG/151/Add.17).

Punto Focal de la Republica Argentina  
Dirección de Políticas de Comercio Interior y Competencia  
Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
E-mail: [focalotc@mecon.gob.ar](mailto:focalotc@mecon.gob.ar)  
Sitio Web: <http://www.puntofocal.gob.ar/>

Texto disponible:

[http://www.puntofocal.gob.ar/formularios/registro\\_arg04.php](http://www.puntofocal.gob.ar/formularios/registro_arg04.php)

[http://www.puntofocal.gob.ar/notific\\_otros\\_miembros/Arg/151a18\\_t.pdf](http://www.puntofocal.gob.ar/notific_otros_miembros/Arg/151a18_t.pdf)

[https://members.wto.org/crnattachments/2018/TBT/ARG/18\\_2549\\_00\\_s.pdf](https://members.wto.org/crnattachments/2018/TBT/ARG/18_2549_00_s.pdf)

---